



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2025 de fecha 30 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 3; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1, DE LA RESOLUCIÓN CA N° 068-029/2025, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", CON ID N° 451.806.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2349/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 543/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 3, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", CON ID N° 451.806; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificadorio N° 3, se realiza a fin de subsanar un error involuntario en el Informe Final, de fecha 18 de setiembre de 2025;

Que, en el Punto N° 12 del Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas, N° 13 Abastecimiento Simultaneo y el ANEXO I, en lo que respecta al Ítem N° 9 "Bupivacaina sin Epinefrina", en la característica del mencionado ítem, la cual se consignó de forma errónea como Bupivacaina C/V (con epinefrina), y debiendo ser la forma correcta **Bupivacaina S/V (sin epinefrina)**;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los puntos mencionados del Informe Final de la Comisión Evaluadora, y por ende la Resolución C.A. N° 068-029/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025. Cabe mencionar que el monto total adjudicado del llamado en cuestión, permanece inalterable;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2025 de fecha 30 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-016/2025

Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 543/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 3, de fecha 28 de octubre de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", CON ID N° 451.806, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
 - 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución C.A. N° 068-029/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324", correspondiente a la firma DIPROAN S.R.L., conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 3°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 068-029/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, permanezcan invariables.-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO I

DIPROAN SRL

ITEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CODIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION SEGÚN VADEMECUM INSTITUCIONAL	CARACTERISTICAS	Atributos	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
8	1511	10000069	51142905-002	CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA C/ EPINEFRINA INYECTABLE	marca: NEOCAINA 0,5% C/V fabricante: CRISTALIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LTDA. procedencia: BRASIL	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	6.000	12.000	20.500	123.000.000	246.000.000
9	1512	10000072	51142905-006	BUPIVACAÍNA SIN EPINEFRINA	marca: NEOCAINA 0,5% S/V fabricante: CRISTALIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LTDA. procedencia: BRASIL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	3.000	27.000	40.500.000	81.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES. IVA INCLUIDO.											327.000.000

Abg. Juan L. Giménez Pedrozz
Matrícula C.S. 128.74.434
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Abog. Fernando Fernández
Matr. C.S. 60.569
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración